

## TARIFAS 2024 / Ruta 43

### Tramo Ovalle – Coquimbo



En conformidad a lo dispuesto en el Art. 10.1.5 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión para el "Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", adjudicado mediante D.S. MOP N° 151 de fecha 6 de marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial N°40.572 con fecha 31 de marzo de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. informa a sus usuarios **las nuevas tarifas que entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del 01/01/2024 hasta las 23:59 horas del 31/12/2024** en la plaza de peaje Las Cardas, ubicada en el Km. 34,5 Ruta 43, comuna de Ovalle.

| CATEGORÍA | CLASE DE VEHÍCULO                                                                                            | TARIFAS / PLAZA DE PEAJE |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|           |                                                                                                              | LAS CARDAS               |
| 1         | Motos y motonetas                                                                                            | \$1.000                  |
| 2         | Autos y camionetas, con o sin remolque                                                                       | \$3.400                  |
| 3         | Buses de dos ejes                                                                                            | \$6.150                  |
| 4         | Camiones de dos ejes, camionetas de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción | \$6.150                  |
| 5         | Buses de más de dos ejes                                                                                     | \$6.150                  |
| 6         | Camiones de más de dos ejes                                                                                  | \$11.000                 |

**Nota:**  
En la vía concesionada regirán las normas de dimensiones máximas de los vehículos establecidas para los caminos públicos y contenidos en la Resolución N°1, de fecha 13 de enero de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**Medio de pago:** efectivo y tarjeta (crédito / débito).